

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y
LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI"**

**YADIRA DEL PILAR LASSO ARISTIZABAL
Profesional en Salud Ocupacional**

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
IBAGUÉ
2012**

CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| 1. JUSTIFICACIÓN | 8 |
| 2. OBJETIVOS | 9 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL | 9 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 9 |
| 3. MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL | 10 |
| 4. RESPONSABILIDADES | 12 |
| 4.1. GERENCIA | 41 |
| 4.2. COORDINADOR DEL PROGRAMA | 12 |
| 4.3. TRABAJADORES | 13 |
| 5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA | 14 |
| 5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA | 14 |
| 5.2 DESCRIPCION DE LA EMPRESA. | 14 |
| 5.3 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS. | 14 |
| 5.4 FUNCIONES | 14 |
| 5.5 REGIMEN ADMINISTRATIVO Y ORGANOS DE ADMINISTRACION | 16 |
| 5.6 DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR SEXO, TIPO DE VINCULACION Y CARGO | 17 |
| 5.7 TURNOS DE TRABAJO | 17 |
| 5.8. DISTRIBUCION DE LA PLANTA FISICA | 17 |
| 5.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 18 |
| 5.9.1 Organigrama | 18 |
| 6. SEGURIDAD SOCIAL | 19 |
| 6.1 RIESGOS PROFESIONALES | 19 |
| 6.2. MISIÓN | 19 |
| 6.3 VISIÓN | 19 |
| 7. POLITICAS DE LA SALUD OCUPACIONAL | 20 |
| 7.1 FUNCIONES | 21 |
| 7.1.1 Funciones de la gerencia | 21 |
| 7.1.2 Funciones del coordinador del programa de salud ocupacional | 21 |
| 7.1.3 Funciones de los trabajadores | 21 |
| 7.1.4 Funciones del personal temporal o contratistas. | 22 |
| 7.2 PROPOSITOS | 22 |

Pág.

| | |
|---|-----------|
| 7.3 ESTRATEGIAS | 23 |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL | 24 |
| 8.1 PRINCIPALES FUNCIONES | 24 |
| 8.2 RECURSOS HUMANOS | 24 |
| 8.3 RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS | 25 |
| 8.4 RECURSOS FINANCIEROS | 25 |
| 9. PANORAMA DE RIESGOS | 26 |
| 9.1. GENERALIDADES | 26 |
| 9.2 METODOLOGIA | 26 |
| 9.2.1 Identificación de factores de riesgos | 26 |
| 9.2.2 Valoración de factores de riesgo | 27 |
| 9.3 MARCO TEORICO | 29 |
| 9.4. CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO | 30 |
| 9.4.1 Riesgos físicos | 30 |
| 9.4.2 Riesgos químicos | 32 |
| 9.4.3 Riesgos biológicos | 33 |
| 9.4.4 Riesgo Psicolaboral | 33 |
| 9.4.5 Riesgos ergonómicos | 33 |
| 9.4.6 Riesgos de seguridad | 34 |
| 9.5 DEFINICIONES | 35 |
| 9.6 PRIORIZACION POR GRADO DE RIESGO | 38 |
| 10. PLANEACION PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. | 39 |
| 10.1 CONDICIONES DE SALUD | 39 |
| 10.2 PERFIL DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD GENERAL, PROFESIONAL Y AUSENTISMO | 39 |
| 10.3 ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD | 39 |
| 10.4 PLANEACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD | 40 |
| 10.5 INTERVENCIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD | 40 |
| 10.5.1 Factor de riesgo a controlar: Psicolaboral | 40 |
| 10.5.2 Factor de riesgo a controlar: Ergonómicos | 42 |
| 10.5.3 Actividades generales a realizar en el instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué (IMDRI). | 43 |
| 11. INSPECCIONES | 44 |
| 12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO | 45 |

Pág.

| | |
|--|-----------|
| 13. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN | 46 |
| 14. FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA Y DE TRABAJO SALUDABLES | 47 |
| 14.1 INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | 47 |
| 15. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL | 48 |
| 15.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO | 48 |
| 15.1.1. Definición | 48 |
| 15.1.2. Objetivos | 48 |
| 15.1.3. Recursos | 48 |
| 15.1.4. Actividades | 49 |
| 15.1.4.1 Actividades Generales | 49 |
| 15.1.4.2 Actividades Específicas | 49 |
| 15.1.4.3. Vigilancia epidemiológica | 50 |
| 15.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL | 52 |
| 15.2.1. Definición | 52 |
| 15.2.2 Objetivos | 52 |
| 15.2.3. Recurso Humano | 52 |
| 15.2.4. Actividades | 52 |
| 15.2.4.1. Actividades Generales | 52 |
| 15.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | 53 |
| 15.3.1. Definición | 53 |
| 15.3.2. Objetivos | 53 |
| 15.3.3. Recurso Humano | 53 |
| 15.3.4. Actividades | 53 |
| 15.3.4.1. Actividades Generales | 53 |
| 15.3.4.2. Actividades Específicas | 54 |
| 16. VIGIA OCUPACIONAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI" | 55 |
| 17. SEGUIMIENTO Y CONTROL | 57 |
| 17.1 SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE | 57 |
| 18. PLAN DE EMERGENCIAS | 58 |
| 18.1 BRIGADA DE EMERGENCIAS | 58 |
| 18.2. BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE | 60 |
| 18.3. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS | 61 |
| 18.4 PLAN DE EVACUACIÓN | 62 |
| 18.4.1. Objetivo General | 62 |
| 18.4.2. Objetivos específicos | 62 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| 18.5. RESPONSABILIDADES | 63 |
| 18.6 ACCIONES ESPECIALES | 63 |
| 18.7 FUNCIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA CLASE DE EMERGENCIA PRESENTADA | 65 |
| 18.7.1 En caso de incendio | 65 |
| 18.7.2 En caso de movimiento sísmico | 66 |
| 18.7.3 En caso de atentados | 67 |
| 18.7.4 BRIGADAS DE EMERGENCIA PARQUE DEPORTIVO IMDRI. | 73 |
| 18.8 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES DE ORIGEN PROFESIONAL | 74 |
| 19. EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS | 77 |
| 20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 77 |
| 21. RECOMENDACIONES | 78 |
| 22. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS. | 78 |

LISTA DE ANEXOS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Anexo 1. Panorama General de Condiciones de Trabajo o Factores de Riesgo Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI. | 79 |
| Anexo 2. Cronograma De Actividades Del Instituto "IMDRI" | 90 |
| Anexo 3. Reglamento de higiene y seguridad industrial | 92 |

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se ha producido una gran evolución en las instalaciones deportivas, no sólo en cuanto al número se refiere, sino en la concepción de las mismas. Debido al cambio de hábitos deportivos, ha aumentado la diversidad de usuarios así como el número de actividades que se practican en las instalaciones, las cuales se han visto obligadas a evolucionar rápidamente para dar respuesta a la demanda de los usuarios. Esto ha producido que en muchas ocasiones la atención en cuanto a seguridad se refiere, se haya centrado en los usuarios y visitantes de las instalaciones dejando en un segundo plano la seguridad de los trabajadores.

Los daños humanos, los accidentes y las enfermedades derivadas del trabajo imponen unos elevados costos a los trabajadores, a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Estudios realizados en algunos países de Europa indican que el coste anual de los accidentes de trabajo y enfermedades derivadas del trabajo, se sitúan aproximadamente entre el 5 y el 10 % de los beneficios brutos de todas las empresas de un país. Por lo tanto, además de razones éticas y legales, existen importantes razones económicas para reducir los daños derivados del trabajo.

Una buena actuación en prevención de riesgos laborales implica evitar o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades derivadas del trabajo. Las organizaciones deben dar la misma importancia en lograr un alto nivel en la gestión de la prevención de riesgos laborales que la otorgada a otros aspectos fundamentales de la actividad empresarial.

Para ello, es preciso adoptar un criterio estructurado para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

Será necesario detectar, evaluar y actuar sobre todos los riesgos laborales existentes, tanto aquellos que puedan provocar un accidente de trabajo y/o una enfermedad profesional, como las situaciones causantes de fatiga mental, insatisfacción laboral, etc. y, en general, cualquier posible daño para la salud de los trabajadores.

1. JUSTIFICACIÓN

Los programas de Salud Ocupacional constituyen una estrategia de tipo preventivo, orientados a lograr mejora de las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable ;en concordancia con las actuales exigencias de competitividad y desarrollo del recurso humano.

El desconocimiento de las empresas y los trabajadores sobre los aspectos ocupacionales en el origen de las patologías profesionales, ha generado no solamente una notable disminución de la calidad de vida y de la salud de los trabajadores, sino también perjuicios a los mismos empleadores, por el incremento en el índice de ausentismo y el menor rendimiento de los empleados, además de los problemas de orden jurídico laboral, cuando se incumplen los requerimientos mínimos establecidos por la ley para prevenir la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales.

Debido a la necesidad de intervenir en aquellas tareas que afectan la salud del trabajador de acuerdo a la priorización del diagnostico estratégico de riesgos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE (IMDRI), se ha establecido que existen algunos riesgos que representan daño no solo para el trabajador sino que además afectan el resultado final del servicio prestado.

Es Por ello, es de vital importancia elaborar y llevar a cabo un programa de salud ocupacional , el cual conlleve a lograr el más alto grado de bienestar integral tanto de los empelados del Instituto como de los usuarios, a través de un conjunto de políticas estrategias y acciones claramente definidas.

Todos los empleados públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos humanos, técnicos, financieros, y físicos para su cabal desarrollo, no solo porque protege la salud de los trabajadores que es un deber moral, sino también porque constituye una obligación legal , señalada por varias normas jurídicas de imperativo cumplimiento, que van desde la Constitución, pasando por el código del Trabajo, la ley 100 de 1993 de Seguridad Social hasta los Decretos 1016 de 1989 y 1295 de 1994.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar, asesorar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir todo daño para la salud que pueda ser causado por las condiciones de trabajo.
- Eliminar o controlar todos los factores de riesgos y agentes nocivos que puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales; ejecutando actividades planeadas en el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Elaborar el panorama de factores de riesgos por medio de la guía técnica Colombiana GTC -45.
- Efectuar las actividades del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Conformar el Vigía Salud Ocupacional del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI).
- Realizar las inspecciones por las instalaciones del Instituto con el propósito de levantar el inventario de riesgos, de expuestos y controles existentes.
- Elaborar un Protocolo para Prevención y Atención de Emergencias.
- Fomentar la participación de los trabajadores en las actividades de capacitación.
- Capacitar al Vigía Ocupacional sobre el Programa de Salud Ocupacional, resolución 1016 de 1989, Riesgos Profesionales, Decreto LEY 1295 DE 1994, conformación del Vigía Ocupacional, Decreto 2013 DE 1986, Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y Ley 9 de 1979.

3. MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

La Empresa como una organización legal también tiene la responsabilidad de cumplir con las leyes que la legislación colombiana exige, en la búsqueda de mantener, prevenir y promover la salud de nuestros trabajadores. La empresa asumirá y cumplirá las siguientes disposiciones legales:

| Ley - Año | Contenido |
|---------------------------------------|--|
| Ley 9a. De 1979 | Es la Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia. Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones |
| La Resolución 2400 de 1979 de MPS | Conocida como el "Estatuto General de Seguridad", trata de disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo |
| Decreto 614 de 1984 de MPS Y MINSALUD | Crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país |
| La Resolución 2013 de 1986 de MPS | Establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas |
| La Resolución 1016 de 1989 de MPS | Establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas |
| Ley 100 de 1993 de MPS | Se crea el régimen de seguridad social integral |
| Decreto 1281 de 1994 de MPS | Reglamenta las actividades de alto riesgo |
| Decreto 1295 de 1994 de MPS | Dicta normas para la autorización de las Sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos de enfermedad profesional y accidente de trabajo Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales Establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (A.R.P) |
| Decreto 1346 de 1994 de MPS | Por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez |
| Decreto 1542 de 1994 de MPS | Reglamenta la integración y funcionamiento del Comité Nacional de Salud Ocupacional |
| Decreto 1771 de 1994 de MPS | Reglamenta los reembolsos por Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional |
| Decreto 1772 de 1994 de MPS | Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales |
| Decreto 1831 de 1994 de | Expide la Tabla de Clasificación de Actividades |

| | |
|--|---|
| MPS | Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales |
| Decreto 1832 de 1994 de MPS | Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales |
| Decreto 1834 de 1994 de MPS | Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales |
| Decreto 1835 de 1994 de MPS | Reglamenta actividades de Alto Riesgo de los Servidores Públicos |
| Decreto 2644 de 1994 de MPS | Tabla Única para la indemnización de la pérdida de capacidad laboral |
| Decreto 692 de 1995 de MPS | Manual Único para la calificación de la Invalidez |
| Decreto 1436 de 1995 de MPS | Tabla de Valores Combinados del Manual Único para la calificación de la Invalidez |
| Decreto 2100 de 1995 de MPS Decreto 1607 de 2002. | Clasificación de las actividades económicas Modifica tabla de actividades económicas para SGRP |
| Resolución 4059 de 1995 | Reportes de accidentes de trabajo y enfermedad profesional |
| Resolución 1401 de 2007 | Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo |
| Resolución 2346 julio de 2007 | Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales |
| Resolución 1956 de octubre de 2008 | Espacio libre de humo |
| Resolución 2646 | Define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas Por el estrés ocupacional. |
| Circular 002 de 1996 de MPS | Obligatoriedad de inscripción de empresas de alto riesgo cuya actividad sea nivel 4 o 5 |
| Reglamento Técnico 3673 | Trabajo en alturas |

4. RESPONSABILIDADES

4.1. GERENCIA

El Gerente es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del Programa de Salud Ocupacional empresarial
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del Programa de Salud Ocupacional.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Programa de Salud ocupacional.
- Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARP correspondiente.

4.2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

La coordinación del programa de Salud Ocupacional, estará bajo responsabilidad de la persona designada por la Gerencia de la empresa.

Sus responsabilidades son entre otras:

- Elaborar el Diagnóstico de Salud Ocupacional de la empresa
- Programar y dar capacitación en lo referente a salud ocupacional, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.

- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Salud Ocupacional, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de Salud Ocupacional.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores de áreas o departamentos, los protocolos y normas de bioseguridad por áreas de trabajo.
- Elaborar el presupuesto del programa en asesoría del grupo administrativo

4.3. TRABAJADORES

- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Programa de Salud Ocupacional, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la empresa.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del Programa de Salud Ocupacional.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

| | | |
|---------------------|---|--|
| Razón Social | : | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE. |
| Sede Principal | : | Parque Deportivo |
| Teléfonos-Fax | : | 2677885 – 2675868. |
| Ciudad | : | IBAGUE, TOLIMA |
| ARP | : | COLMENA. |
| Actividad Económica | : | 92411 Enero de 2011. 7010 Mayo de 2011. |
| Clase de riesgo | : | I – BAJO. |

5.2 DESCRIPCION DE LA EMPRESA.

Establecimiento público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

5.3 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

OBJETO: Es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, administración, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, recreación, promoción y ejecución de espectáculos públicos y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud promoviendo el derecho de todas las personas a ejercitar e libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, la implantación y fomento de la educación física en el Municipio de Ibagué.

5.4 FUNCIONES:

- Proponer el plan deportivo Municipal tomando como guía el plan decenal del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la ley.
- Programar la distribución de los recursos del "IMDRI" en el Municipio de Ibagué.
- Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional.

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley 118 de 1995 y las demás Normas que la regulen.
- Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Ibagué.
- Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 118 de 1995.
- Velar por el cumplimiento de las Normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
- Participar en la organización y financiación de competencias y certámenes Nacionales e Internacionales con sede en Ibagué.
- Promover las actividades de recreación y deporte en los escenarios Municipales.
- Conservar y dotar las unidades deportivas Municipales y procurar por el establecimiento de nuevas fuentes para la recreación y el deporte.
- Promover y ejecutar de manera directa o en cualquier modalidad de asociación todo tipo de espectáculos públicos con el fin de incentivar la recreación y el deporte en el Municipio de Ibagué.
- Adquirir a cualquier título los bienes, muebles e inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto.
- Administrar los escenarios deportivos Municipales acorde con el acuerdo 007 de 2010, dando cumplimiento a la finalidad de cada uno de manera que generen ingresos suficientes para el mantenimiento y mejoramiento de los mismos.
- Celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, de disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas dentro del ejercicio de sus funciones.
- Gestionar acuerdos de cooperación y/o convenio con entidades privadas o públicas del orden Municipal Departamental, Nacional, internacional y ONGs, que tengan o puedan tener intereses comunes siempre en desarrollo del objeto del "IMDRI".

- Realizar y financiar de manera directa o bajo cualquier tipo de asociación estudios y proyectos para el cumplimiento del objeto "IMDRI".
- Recibir en administración, donación, comodato o cualquier modalidad bienes o recursos para hacer ejecutados de acuerdo con el objeto y funciones del "IMDRI".
- Realizar operaciones de crédito como deudor, otorgando las garantías a que hubiere lugar, con el fin de cumplir su objeto social y funciones.
- Hacer parte de empresas de economía mixta cuyo objeto social sea a fin con el del "IMDRI".
- Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del "IMDRI" y sean autorizadas por el Consejo Directivo.

5.5 REGIMEN ADMINISTRATIVO Y ORGANOS DE ADMINISTRACION.

El INSTITUTO, está a cargo de un CONSEJO DIRECTIVO y un GERENTE, quien será su representante legal.

COMPOSICION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- El ALCALDE o su delegado.
- El Secretario de Educación Municipal o su delegado.
- El Representante de Clubes y Escuelas deportivas del Municipio de Ibagué.
- El Representante de las organizaciones deportivas campesinas verdéales del Municipio de Ibagué.
- El Gerente del Instituto de Recreación y Deporte del Tolima o su delegado.
- El Representante de la actividad deportiva de las personas en situación de discapacidad.

5.6. DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR SEXO, TIPO DE VINCULACION Y CARGO.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI" cuenta con 6 empleados de planta, los cuales 3 son mujeres y 3 hombres.

| CARGO | NIVEL | CODIGO | GRADO | TIPO DE VINCULACION | SEXO |
|--|-------------|--------|-------|---------------------|-----------|
| Gerente | Directivo | 039 | 19 | TERMINO INDEFINIDO | Masculino |
| Secretario General | Directivo | 054 | 18 | TERMINO INDEFINIDO | Masculino |
| Director financiero, administrativo y operativo. | Directivo | 009 | 3 | TERMINO INDEFINIDO | masculino |
| Secretaria | Asistencial | 440 | 3 | TERMINO INDEFINIDO | Femenino |
| Profesional universitario | Profesional | 219 | 5 | TERMINO INDEFINIDO | Masculino |
| Técnico administrativo | Técnico | 367 | 4 | TERMINO INDEFINIDO | Femenino |

5.7 TURNOS DE TRABAJO.

LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 M.
2:00 PM A 6:00 PM.

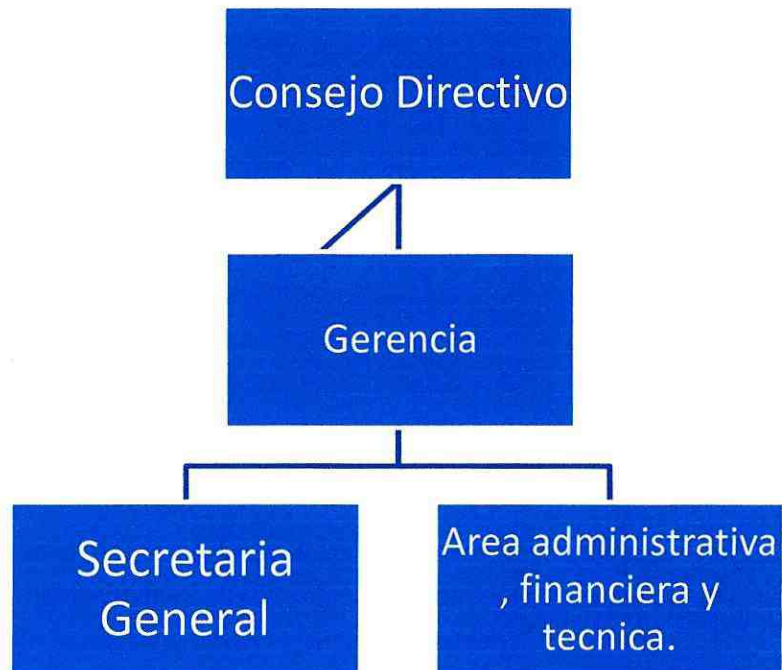
5.8. DISTRIBUCION DE LA PLANTA FISICA.

EL Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Ibagué "IMDRI", cuenta con una edificación de una planta en la cual funciona:

- ❖ Recepción.
- ❖ Gerencia.
- ❖ Oficinas administrativas.
- ❖ Operarios
- ❖ Zona húmeda.

5.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

5.9.1 Organigrama. A continuación se presente la ubicación de los niveles de autoridad, relaciones entre áreas y la ubicación del programa de salud ocupacional.



6. SEGURIDAD SOCIAL

6.1 RIESGOS PROFESIONALES.

Áreas de recepción, gerencia y oficinas administrativas. Clasificación Riesgo 1

6.2. MISIÓN

Diseñar, administrar y promover el Programa de Salud Ocupacional realizando actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el control de los factores de riesgos ocupacionales, buscando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los trabajadores, que conlleve a disminuir los accidentes de trabajo, enfermedad profesional y el ausentismo laboral lo cual contribuyen a incrementar la calidad y competitividad en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI" .

El mejoramiento continuo y el control de todas aquellas situaciones que en algún momento puedan producir daño a la salud de los trabajadores o visitantes, es de vital importancia para el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI".

6.3 VISIÓN

Lograr que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI", tenga un alto conocimiento, compromiso y control de los riesgos existentes, que lleven a tener puestos de trabajos seguro, saludables y que el desempeño del trabajador se base sobre una cultura de prevención y auto cuidado desarrollando un comportamiento humano seguro.

7. POLITICAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE “IMDRI”, declara su compromiso con la protección y mejoramiento de la salud integral de sus empleados, y personal en general.

La política de la empresa en materia de prevención de riesgos, es garantizar ambientes de trabajo sanos para las personas que aquí trabajan, así como generar procesos y servicios seguros que favorezcan la competitividad en el mercado mediante la reducción de los costos operacionales; para ello la gerencia asume el compromiso en los siguientes aspectos:

- Asignar a los jefes la responsabilidad de la salud y seguridad en cada una de sus secciones o áreas de trabajo.
- Proveerá los recursos necesarios y razonables que garanticen el mantenimiento de un ambiente seguro de trabajo.
- Brindar el tiempo para que todo el personal que ingrese vinculado o temporal, reciba la capacitación sobre los factores de riesgo y normas de seguridad relacionadas con el oficio a desempeñar; para ello se encargara un supervisor o un representante de Salud Ocupacional incluyendo Brigadas, Comités o Vigías.
- Suministrar a cada trabajador los elementos de protección personal requerida de acuerdo a los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, exigiendo su uso durante el desarrollo de la labor pero también propiciando los medios para crear en este personal la conciencia de auto cuidado.
- Incluir en las reuniones de la gerencia y otros grupos de trabajo, el análisis y la toma de decisiones sobre el desempeño de la salud y la seguridad del personal en la empresa.
- Reportar e investigar oportunamente los accidentes de trabajo, no sólo a las autoridades competentes sino también a la dirección de la empresa.
- Evaluar el desempeño en salud ocupacional de la misma manera en que se evalúan los costos, la productividad y la calidad.
- Todos los empleados contratados o subcontratados por el son responsables de realizar sus labores en forma segura, tanto a nivel individual como colectivamente.

CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES.
Representación Legal.

7.1 FUNCIONES

7.1.1 Funciones de la gerencia

- Establecer y asumir las políticas de las actividades de Salud Ocupacional.
- Asignar responsabilidades.
- Determinar y verificar los objetivos buscados por el Programa.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al Programa de Salud Ocupacional.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Salud Ocupacional.
- Determinar y asignar un presupuesto para el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional.

7.1.2 Funciones del coordinador del programa de salud ocupacional

- Cumplir con las políticas establecidas para Salud Ocupacional.
- Apoyar el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional.
- Hacer cumplir las normas establecidas para los trabajadores y directivas.
- Desarrollar, mejorar y preservar los adecuados métodos de trabajo.
- Comunicar los logros y actividades desempeñadas dentro del Programa de Salud Ocupacional.
- Llevar el archivo y las estadísticas relacionadas con Salud Ocupacional.
- Fomentar las buenas relaciones laborales en el IMDRI.
- Liderazgo y ejemplo de actitud favorable frente al Programa.

7.1.3 Funciones de los trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Conocer y ejecutar las actividades del Programa de Salud Ocupacional.

- Cumplir con las normas establecidas.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Programa.
- Colaborar con las directivas y el VIGIA Ocupacional en las actividades a desarrollar.
- Participar activamente en el desarrollo del Programa.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo.

7.1.4 Funciones del personal temporal o contratistas.

- Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas.
- Colaborar con las directivas y el VIGIA Ocupacional, así como con el coordinador de Salud Ocupacional en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Programa.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.).
- Tener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social.

7.2 PROPOSITOS

- Garantizar que las aptitudes Psicol.-fisiológicas del trabajador se adecuen a las funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo con el fin un máximo rendimiento, sin daño a su salud y/o a la de sus compañeros de trabajo.
- Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y relacionadas con el trabajo, y en consecuencia reducir el ausentismo, costos de seguros, pérdida de tiempo laboral, así como mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral de la empresa.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional, según la constitución política de 1991, el Código Sustantivo del

Trabajo, el Manual Único de Incapacidades, Ley 9 de 1979, Decretos 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, y Decreto 1295 de 1994.

7.3 ESTRATEGIAS

- Considerar al trabajador como eje fundamental en las actividades de Prevención del Programa de Salud Ocupacional, por ello trabajaremos basados en la participación de todos, dictando y orientando así a la adquisición de normas de auto cuidado.
- El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal directivo y de los trabajadores, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.
- La capacitación será una de las herramientas indispensables del Programa, pues permitirá la participación activa de los trabajadores en la minimización de los Factores de Riesgo presentes en cada puesto de trabajo.

El Vigía Ocupacional, será un ente indispensable en la comunicación bidireccional para lograr el cumplimiento de los objetivos principales de todas las actividades que se planearán dentro del marco de la Salud Ocupacional.

8. ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

En la actualidad el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI), no tiene conformado el COMITÉ PARITARIO o VIGIA OCUPACIONAL.

8.1 PRINCIPALES FUNCIONES:

- Coordinar las actividades de prevención de riesgos para fomentar prácticas de trabajo seguro y saludable.
- Recopilar y analizar la información relacionada con la gestión de la salud ocupacional.
- Coordinar los recursos disponibles para cumplir con el cronograma de actividades.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes de trabajo en cada área e informar al Gerente sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Recopilación, análisis y presentación de informes de ausentismo laboral y accidentes de trabajo.
- Promover su divulgación y observancia además de lo previsto por la ley en los Decretos 2013 de 1986 Y 1016 de 1989, 1295 de 1994.

8.2 RECURSOS HUMANOS.

Los recursos humanos que garantizan el cumplimiento estricto y la planeación y programación de cada una de las actividades que se desarrollaran dentro del marco del Programa de Salud Ocupacional, con el apoyo de todos los miembros que conforman el Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía ocupacional.

Se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y de ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo con profesionales experimentados en el tema, siempre orientados bajo las políticas administrativas del IMDRI y la supervisión dinámica del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía ocupacional y la asesoría de la Administradora de Riesgos Profesionales COLMENA.

8.3 RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS.

Se cuenta con un auditorio de conferencias, sillas, tablero acrílico.

8.4 RECURSOS FINANCIEROS.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI", para las actividades de Salud Ocupacional; no tiene definido un recurso financiero a un periodo de tiempo determinado, pero en el momento en que es necesario desarrollar alguna actividad referente, brinda el apoyo económico para el desarrollo del programa o evento.

9. PANORAMA DE RIESGOS (Ver anexo 1)

9.1. GENERALIDADES

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de Factores de Riesgo, y además de la participación directa de los trabajadores, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros.

Por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar éste diagnóstico abarca: evaluación análisis y priorización de los riesgos.

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

Para la elaboración del panorama general de factores de riesgo de la empresa se llevaron a cabo visitas de inspección a las instalaciones de las mismas.

Teniendo en cuenta que el panorama de factores de riesgo debe ser dinámico a través del tiempo, se realizarán anualmente revisiones y actualizaciones del mismo.

9.2 METODOLOGIA

Para realizar el panorama de factores de riesgo se apoya en la técnica de inspección basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, materia prima, etc., que permitan:

- Identificación general de los factores de riesgos.
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgo.
- Luego de la recolección de la información se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo al grado de peligrosidad, se establecen las recomendaciones a seguir.

9.2.1 Identificación de factores de riesgos. Como primer paso para el desarrollo establecimiento del diagnóstico de condiciones de trabajo, se procede a su identificación mediante el recorrido por las instalaciones, incluyendo los siguientes aspectos:

- Área: Ubicación del área o sitio de trabajo donde se está identificando las condiciones de trabajo.
- Fuente: condición que está generando el factor de riesgo.
- Efecto: posible efecto que el factor de riesgo puede generar a nivel de la salud del trabajador, el ambiente, el proceso, los equipos, etc.
- Número de personas expuestas al factor de riesgo.
- Tiempo de exposición al factor de riesgo.
- Controles existentes a nivel de la fuente que genera el factor de riesgo.
- Controles existentes a nivel del medio de transmisión del factor de riesgo.
- Controles existentes a nivel de la persona o receptor del factor de riesgo.

9.2.2 Valoración de factores de riesgo. El segundo paso para completar el diagnóstico de condiciones de trabajo es la valoración cuali-cuantitativa de cada uno de los factores de riesgos identificados; esta valoración permite jerarquizarlos **GRADO DE PELIGROSIDAD (G.P)**. La fórmula del grado de peligrosidad es la siguiente:

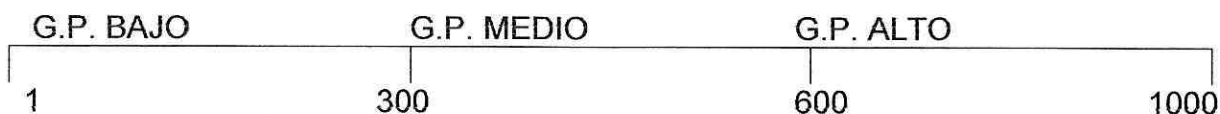
**GRADO DE PELIGROSIDAD= CONSECUENCIAS * EXPOSICION
PROBABILIDAD.**

Al utilizar la fórmula, los valores numéricos o pesos asignados a cada factor están basados en el juicio y experiencia del investigador que hace el cálculo.

Se obtiene una evaluación numérica considerando tres factores: las consecuencias de una posible pérdida debida al riesgo, la exposición a la causa básica y la probabilidad de que ocurra la secuencia del accidente y consecuencias. Estos valores se obtienen de la escala para la valoración de factores de riesgos que generan accidentes de trabajo. Una vez asignados se incluyen en las columnas correspondientes.

Mediante un análisis de las coordenadas, en el marco real de la problemática, se podrá construir una base suficientemente sólida para argumentar una decisión.

Una vez se determina el valor por cada riesgo se ubica dentro de una escala de grado de peligrosidad.



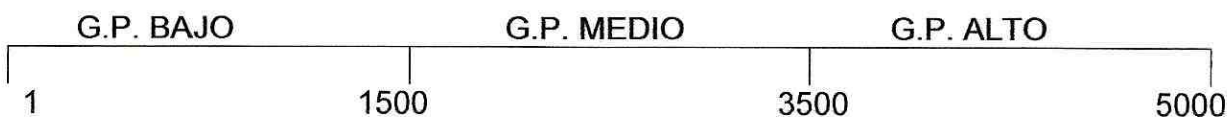
Trabajadores afectados por cada riesgo a través de la inclusión de una variable que pondera el grado el grado de peligrosidad del riesgo en cuestión. Este nuevo indicador es el grado de repercusión, el cual se obtiene estableciendo el producto del grado de peligrosidad por un factor de ponderación que tenga en cuenta grupos expuestos. En esta forma se puede visualizar claramente cuál riesgo debe ser tratado prioritariamente.

De acuerdo con lo anterior, los factores de ponderación se establecen con base en el porcentaje de expuestos del número total de trabajadores, por lo tanto será particular para cada empresa.

La siguiente tabla brinda un mejor ejemplo al respecto:

| Porcentaje de expuestos | Factor de ponderación. |
|-------------------------|------------------------|
| 1-20% | 1 |
| 21 – 40% | 2 |
| 41 – 60% | 3 |
| 61 – 80% | 4 |
| 81 – 100% | 5 |

La escala para priorizar los riesgos por grado de repercusión es la siguiente:



El grado de repercusión es el resultado del producto entre el grado de peligrosidad y el factor de ponderación.

Escala para la valoración de factor de riesgos que generan accidentes de trabajo.

| VALOR | CONSECUENCIAS (*) |
|-------|---|
| 10 | Muerte y/o daños mayores a 400 millones de pesos ** |
| 6 | Lesiones incapacitantes permanentes y / o daños entre 40 y 399 millones de pesos. |
| 4 | Lesiones con incapacidades no permanentes y / o daños hasta 39 millones de pesos |
| 1 | Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y /o pequeños daños económicos. |

| VALOR | PROBABILIDAD |
|-------|---|
| 10 | Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar. |
| 7 | Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actuación del 50 %. |
| 4 | Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20 %. |
| 1 | Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5 %. |
| VALOR | TIEMPO DE EXPOSICION |
| 10 | La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día |
| 6 | Frecuentemente o una vez al día. |
| 2 | Ocasionalmente o una vez por semana. |
| 1 | Remotamente posible. |

*Para establecer estos valores se toma como base el capital de la empresa.

** La tabla esta para una empresa cuyo capital es de 400 millones de pesos.

Si la empresa objeto de análisis tiene un capital mayor o menor a 400 millones de pesos, se debe tener en cuenta para que los resultados que arrojen se ajusten a la realidad de la empresa.

9.3 MARCO TEORICO

Es una metodología dinámica de recolección, tratamiento y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores en un área de trabajo. Esta información permite la implementación, desarrollo, orientación de las actividades de prevención y control de dichos factores en el programa de Salud Ocupacional de cada una de las empresas.

PARA QUE SIRVE:

- Para obtener información necesaria sobre las condiciones de trabajo.
- Permite priorizar las actividades preventivas y de control de acuerdo a los riesgos detectados.
- Para el análisis y orientación de las actividades en salud Ocupacional

RIESGO

- Posibilidad de ocurrencia de un suceso que afecta de manera negativa a una o más personas expuestas.

FACTOR DE RIESGO

- Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

9.4. CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO.

9.4.1 Riesgos físicos. Podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo a las características de transmisión en el medio.

- **Ruido**

Principales fuentes generadoras: Plantas generadoras, plantas eléctricas, troqueladoras, esmeriles, pulidoras, equipos de corte, herramientas neumáticas, etc.

- **Vibraciones.**

Principales fuentes generadoras: Prensas, herramientas neumáticas (martillos), alternadores, motores, etc.

- **Radiaciones no ionizantes.**

Las radiaciones no ionizantes más comunes son: Rayos Ultravioleta, radiación infrarroja, microondas y radio frecuencia.

Principales fuentes generadoras: El sol, lámparas de vapor, de mercurio, de tungsteno y halógenos, superficies calientes, llamas, estaciones de radio, emisoras, instalaciones de radar, etc.

- **Radiaciones ionizantes.**

Las radiaciones ionizantes más comunes son: Rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones.

- **Temperaturas extremas (frío – calor)**

Las temperaturas extremas de calor se encuentran principalmente en el trabajo con hornos, fundición, ambientes a campo abierto (dependiendo las condiciones climáticas del lugar), etc.

Las temperaturas bajas se presentan frecuentemente en trabajos de conservación de alimentos y/o productos que necesitan estar en ambientes fríos. Refrigeradores, congeladores, cuartos fríos, cavas, etc.

- **Iluminación**

La iluminación como tal no es un riesgo, el riesgo se presenta generalmente por deficiencia o inadecuada iluminación en las áreas de trabajo.

- **Presión anormal.**

Este riesgo se presenta por lo general en trabajo de extremas alturas (aviones) o trabajos bajo el nivel del mar (buceo).

9.4.2 Riesgos químicos. Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los factores de riesgo químico los clasificamos en:

- **Gases**

Son partículas de tamaño molecular que pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura. Se expanden libre y fácilmente en un área. Algunos de estos son: Monóxidos, dióxidos, Nitrógeno, Helio, Oxígeno, etc.

- **Vapores**

Fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos, diluyentes, etc.

- **Aerosoles**

Un aerosol es una dispersión de partículas sólidas o líquidas, de tamaño inferior a 100 micras en un medio gaseoso y se clasifican en:

- **Sólidos**

- **Material Particulado:** Son partículas sólidas que se liberan en granos finos, que flotan en el aire por acción de la gravedad, antes de depositarse. Estas se presentan generalmente en trabajos de pulido, triturado, perforación lijado, molienda, minería, cemento, etc. Este a su vez se divide en dos grupos que son: **Polvo orgánico** y **Polvo Inorgánico**.
- **Humos:** Son formados cuando los materiales sólidos se evaporan a altas temperaturas, el vapor del material se enfría y se condensa en una partícula extremadamente pequeña que flota en el ambiente. Estos humos se presentan generalmente en procesos de soldadura, fundición, etc. Igualmente se dividen en dos grupos que son: **Humos Metálicos** y **Humos de Combustión**.

- **Líquidos**

- **Nieblas:** Son partículas formadas por materiales líquidos sometidos a un proceso de atomización o condensación. Se presentan por lo general en trabajos de atomización, mezclado, limpieza con vapor de agua, etc. Estos a su vez se dividen: **Puntos de Rocío** y **Brumas**.

9.4.3 Riesgos biológicos. Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Se presentan frecuentemente en trabajos de servicios higiénico-sanitarios, hospitales, botaderos de basura, cementerios, etc.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Los vegetales también generan este tipo de riesgo a través del polvo vegetal, polen, esporas, etc.

9.4.4 Riesgo Psicolaboral. Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera:

- Organizacional:** Estilo de mando
Estabilidad laboral
Supervisión Técnica
Reconocimiento
Definición de Funciones
Capacitación
Posibilidad de ascenso
Salario
- Social:** Relación de autoridad
Participación
Recomendaciones y sugerencias
Trabajo en equipo
Cooperación
Relaciones informales
Canales de comunicación
Posibilidad de comunicación
- Individual** Satisfacción de necesidades sociales
Identificación del Rol
Autorrealización
Logro
Conocimientos
Relaciones Informales
Actividades de tiempo libre
- Tarea:** Trabajo repetitivo o en cadena
Monotonía
Identificación del producto
Carga de trabajo
Tiempo de trabajo
Complejidad Responsabilidad
Confianza de actividades

9.4.5 Riesgos ergonómicos. Son aquellos generados por la inadecuada relación entre el trabajador y la maquina, herramienta o puesto de trabajo.

Lo podemos clasificar en:

- **Carga Estática:** Riesgo generado principalmente por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros.
- **Carga Dinámica:** Riesgo generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.). También es generado por esfuerzos en el desplazamiento con carga, o sin carga, levantamiento de cargas, etc.
- **Diseño del puesto de trabajo:** Altura del puesto de trabajo, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos, etc.
- **Peso y tamaño de objetos:** Herramientas inadecuadas, desgastadas, equipos y herramientas pesadas.

9.4.6 Riesgos de seguridad. Estos están conformados por:

- **Mecánicos:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.
- **Eléctricos:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. Que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.
- **Locativos:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo. La exposición a estos riesgos pueden producir caídas, golpes, lesiones, daños a la propiedad, daños materiales.
- **Saneamiento básico ambiental:** Hace referencia básicamente al riesgo relacionado con el manejo y disposición de residuos y basuras a cualquier nivel de la industria. Este riesgo incluye el control de plagas como roedores, vectores entre otros.

9.5 DEFINICIONES.

- **Accidente de trabajo:** “Es todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. (DECRETO 1295 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produce durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

No se considera accidente de trabajo el que se produce por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas o culturales, incluidas las previstas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990, así se produzca durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador.

No es accidente de trabajo el sufrido por el trabajador fuera del Instituto IMDRI, durante los permisos remunerados o sin remuneración, así se trate de permisos sindicales.” (Art. 9 y 10 Decreto 1295/94).

- **Incidente de trabajo:** Es todo suceso anormal no querido ni deseado que se presenta de manera brusca e inesperada y que interrumpe el normal desarrollo del trabajo sin producir lesión o daño alguno.
- **Enfermedad profesional:** “Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.” (Art. 11 Decreto 1295/94)

En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de Enfermedades Profesionales (Decreto 1832 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales será reconocida como Enfermedad Profesional, conforme con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- **Accidentalidad laboral:** Es el parámetro que indica la cantidad de accidentes acontecidos en un periodo. Un accidente acontecido indica la existencia real de un riesgo que no detectado anteriormente o no corregido, se conoce a través de sus consecuencias.

- **Ausentismo laboral:** Tasa que analiza la frecuencia de presentación de sucesos adversos que muestra las horas perdidas dentro de un periodo de tiempo en relación con el número total de horas hombre trabajadas durante el periodo.
- **Comité paritario de salud Ocupacionales** un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro del **IMDRI**.

El comité está integrado por igual número de representantes del **IMDRI** y los trabajadores según la Resolución 2013 de 1986. La elección de los representantes y sus suplentes se hace por un periodo de 2 años. El número de integrantes (número de principales, para igual número de suplentes) del comité depende del número de trabajadores de **IMDRI**.

- **Higiene industrial:** Es una técnica de prevención, no medica, que actúa sobre el medio ambiente y las condiciones de trabajo, con la finalidad de corregir o eliminar los factores de riesgo que perjudican la salud de los trabajadores. Previene las enfermedades profesionales mediante el estudio y valoración de los diferentes tipos de contaminantes, presentes en los puestos de trabajo, tras una detallada toma de muestras y su posterior análisis, comparándolas con el valor de concentración limite umbral, lo cual permite prevenir técnicamente los trastornos o las enfermedades profesionales que pueden ocasionar a los trabajadores.
- **Seguridad industrial:** Es la técnica que tiene como finalidad luchar contra los accidentes de trabajo, evitando que se produzcan o minimizando sus consecuencias inmediatas. Consiste en el mantenimiento y corrección de cada proceso de trabajo a partir de unos procesos de inspección, investigación y análisis.
- **Medicina preventiva:** Es una especialidad médica que se encarga de impedir en el individuo o grupo de personas la aparición, desarrollo y difusión de las enfermedades, manteniendo o promoviendo la salud y limitando o evitando los tipos de invalidez que ellas causan.
- **Medicina del trabajo:** Es el conjunto de actividades medicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiologicas.
- **Vigilancia epidemiológica:** Es el proceso lógico y práctico de evaluación permanente sobre la situación de salud de un grupo humano, que permite utilizar la información para tomar decisiones de intervención a nivel individual y colectivo, proponiendo las correspondientes medidas preventivas y protectoras

para los riesgos que puedan afectar a los trabajadores expuestos a un grupo determinado de factores, valorando además de éstos, el estado biológico, discapacidades físicas o sensoriales, condiciones derivadas del medio ambiente laboral y de las situaciones particulares de cada trabajador.

- **Plan de emergencia:** Es el conjunto de acciones que debe realizar cada persona en caso de emergencia con el fin de proteger a las personas y los bienes de forma organizada y con la máxima rapidez de actuación en cada caso.
- **Protección personal:** Son aquellos elementos que se utilizan como medida complementaria a la solución o corrección de los riesgos y que atenúan el impacto de un suceso (accidente o enfermedad) sobre el trabajador.
- **Panorama de factores de riesgo:** Es una forma de obtener información sobre los factores de riesgo laborales, así como el conocimiento de la exposición a la que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados y como se recomienda corregirlos para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades ocupacionales. Es una visión general de las condiciones de trabajo del **IMDRI**.
- **Plan de emergencia:** Es el conjunto de acciones que debe realizar cada persona en caso de emergencia con el fin de proteger a las personas y los bienes de forma organizada y con la máxima rapidez de actuación en cada caso.
- **Exposición:** frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgos.
- **Factor de riesgo:** Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

9.6 PRIORIZACION POR GRADO DE RIESGO.

| AREA | FACTOR DE RIESGO | FUENTE GENERADORA | VALORACION | | |
|--|------------------|---|------------|-------|------|
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE. (IMDRI) | Ergonómico | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del puesto de trabajo: • Sillas, postura, fuerza y posición. • Trabajo repetitivo. • Manejo del computador. • Posturas incorrectas. • Posturas prolongadas en posición sentada. | | MEDIO | |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE. (IMDRI) | Psicolaboral | <ul style="list-style-type: none"> • Factores propios de la tarea cualitativa y cuantitativa. • Organización del tiempo. • Clima organizacional. • Relaciones humanas. • Trabajo repetitivo. • Monotonía. • Ritmo de trabajo. • Atención al público. • Complejidad. • Trabajo elevado. • Sobrecarga laboral. • Manejo de autoridad. | | MEDIO | |

10. PLANEACION PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD.

De acuerdo a los factores de riesgos valorados como prioritarios, se efectuaran actividades encaminadas al control de estas, formulando objetivos generales y específicos, metas a raíz del análisis integral realizado con las condiciones de salud y el auto reporte.

10.1 CONDICIONES DE SALUD

El diagnóstico de las condiciones de salud se obtiene a partir del análisis de las percepciones que tiene el trabajador sobre su estado de salud, las estadísticas de accidentes de trabajo, ausentismo y enfermedades en general. Este diagnóstico se complementa con los datos demográficos de la población, por lo cual la empresa realizara en tiempo prudencial las encuestas correspondientes para realizar este diagnostico.

10.2 PERFIL DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD GENERAL, PROFESIONAL Y AUSENTISMO

Se hace calculando las estadísticas de accidentalidad, enfermedades de origen profesional, así como el ausentismo generado por las diferentes causas de salud para lo cual la empresa los aplicara en base a los eventos que se presente y se presentara en cuadros y gráficas que faciliten su análisis e interpretación. Cabe anotar que en el Instituto IMDRI, hasta la fecha no reporta ningún evento.

10.3 ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD

Una vez se tienen priorizados los factores de riesgo e identificadas las causas y secciones críticas desde el punto de vista de la accidentalidad y ausentismo por causas de salud, es necesario buscar la relación que existe entre estos factores para poder establecer los planes de control. En este análisis pueden presentarse las siguientes situaciones:

1. Que se encuentre relación directa entre los factores de riesgo valorados con mayor *grado de riesgo* por secciones o áreas de trabajo y los índices de accidentalidad o de ausentismo por causas de salud y el auto- reporte de estas mismas áreas.
2. Que las causas del ausentismo, los índices de accidentalidad o lo expresado en el auto-reporte tengan mayor relación con otros factores de riesgo valorados con menor grado de riesgo, en la sección donde se hace el análisis. Esta situación amerita ser analizada con más detenimiento para definir acciones concretas de intervención.

También puede suceder que las principales causas de ausentismo o los signos y síntomas encontrados en el auto-reporte ameriten, por su importancia, acciones específicas así correspondan a enfermedades comunes. De ser así dichas acciones se deben coordinar con la Empresa Promotora de Salud (EPS) respectiva.

3. Que no se encuentre relación entre los factores de riesgo con mayor grado de riesgo y las causas del ausentismo o las estadísticas de accidentalidad. En este caso se debe hacer un análisis más profundo, tanto de los accidentes como de las causas de ausentismo y orientar las acciones preventivas en las prioridades de ambos frentes.

10.4 PLANEACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD

En esta parte del programa se deben formular los objetivos específicos y las metas que orientarán las actividades de control para **cada uno** de los factores de riesgo valorados como prioritarios dentro del panorama de factores de riesgo o a raíz del análisis integral que se hace con las condiciones de salud y el auto-reporte. Dejando claro los siguientes aspectos:

¿QUÉ HAY QUE HACER?

¿CADA CUÁNTO?

¿QUIÉN LO HARÁ?

También es importante definir los indicadores de cobertura, para el caso de los exámenes médicos o la proporción de cumplimiento de las actividades descritas.

A continuación se dan a conocer la planeación de las actividades de prevención y control para los primeros riesgos prioritarios.

10.5 INTERVENCIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

10.5.1 Factor de riesgo a controlar: Psicolaboral

Objetivo: Identificar y evaluar la capacidad laboral del trabajador acordes a las condiciones psicofisiológicas y los factores que influyen en su desarrollo.

Meta: Disminuir los factores adversos que influyen en el desarrollo normal de sus actividades.

Intervención sobre las condiciones de trabajo.

| OBJETIVO ESPECIFICO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA | INDICADORES. |
|---|---|---|----------------------------|---|
| Planear y organizar actividades culturales y recreativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Conformar grupos culturales y deportivos. • Realizar jornadas recreativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar. • Vigía Ocupacional en coordinación con la caja de Compensación Familiar. | Semestral anual | No. Actividades ----- X 100 Total de empleados No. Actividades programadas. ----- X 100 Total de empleados |
| Manejar y prevenir el estrés en los puestos de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> • Taller sobre el manejo del estrés. • Entrega de folletos sobre el estrés. | <ul style="list-style-type: none"> • A R P • COLMENA • Asesor en Salud Ocupacional | Noviembre noviembre | No. De participantes ----- X 100 Total de empleados No. De participantes ----- X 100 Total de empleados. |

15. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

15.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

15.1.1. Definición. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psicol.-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

15.1.2. Objetivos

- ◆ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- ◆ Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos.
- ◆ Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- ◆ Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- ◆ Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- ◆ Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

15.1.3. Recursos

Recurso Humano : La empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, ya sea persona natural o jurídica competente, con licencia para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional; incluyendo la asesoría de la ARP COLMENA.

15.1.4. Actividades

15.1.4.1 Actividades Generales

- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales.
- Evaluaciones medicas ocupacionales.
- Diagnostico de Salud.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional.
- Coordinación con entidades de salud.
- Dar asesoría en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo.
- Reubicación y/o rotación de trabajadores de acuerdo a las condiciones de salud.
- Realización de actividades recreativas, concursos, rifas, semanas de la seguridad (A cargo de Comité de Bienestar Social).
- Seguimiento y rehabilitación del personal que lo amerite.
- Implementación de la Brigada de Primeros Auxilios.

15.4.1.2 Actividades Específicas

EXAMENES PERIODICOS

| | |
|-------------------------|---|
| 1. OBJETIVO | Evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado. |
| 2. RESPONSABLE | Será el médico especialista en Salud Ocupacional que se encuentra en la Unidad de Salud, el cual deberá tener licencia para la prestación de estos servicios. |
| 3. DIRIGIDO A | Todos los trabajadores de la empresa que hayan cumplido un año de laborar con la misma. |
| 4. METODOLOGIA O | El examen debe suministrar la siguiente información: Estado actual de salud, riesgos han los que se encuentra expuesto el trabajador, si el trabajador puede continuar laborando en el mismo cargo, en caso de existir alguna patología debe ser reubicado y/o vinculado a un programa de vigilancia Epidemiológica. |

| | |
|----------------------|---|
| PROCEDIMIENTO | Los exámenes deberán ser: Evaluación del estado de salud general Visiometría Cito químico de orina Tipo de sangre y su RH |
|----------------------|---|

15.1.4.3. Vigilancia epidemiológica

Definición. Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral.

Es muy importante para investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.

Estará basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tendencias de las enfermedades Profesionales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

Objetivos

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades profesionales y comunes, y los accidentes de trabajo en la empresa.
- Establecer el riesgo de la población trabajadora a las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica.
- Formular las medidas de control adecuada en conjunto con el subprograma de higiene industrial.
- Evaluar la bondad de las medidas de control formuladas en conjunto con el subprograma de higiene industrial.

Metodología

- Selección del universo de trabajadores: trabajadores expuestos al riesgo a controlar.
- Actividades de promoción: Consiste en la realización de actividades informativas con los diferentes mandos de la empresa con el fin de garantizar una dinámica y decidida participación.
- Atención al ambiente: valoración de las condiciones ambientales se obtiene mediante una inspección inicial o visita de reconocimiento por el coordinador de Salud Ocupacional.
- Estudios de Higiene: se seleccionan los sitios de trabajo a evaluar.
- Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos.
- Equipos de protección personal: se realiza la valoración de equipo de protección personal existentes.
- Atención a las personas (evaluación médica y para clínica).
- Seguimiento: Se establece una periodicidad mínima de un año para el control ambiental y de aproximadamente dos años para los expuestos.
- Evaluación: comprende dos aspectos:
 - El proceso: consiste en la confrontación de las actividades programadas con las ejecutadas.
 - El impacto: refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como de salud de la población expuesta, objeto de control a largo tiempo.

Se lleva registro del AUSENTISMO por enfermedad común, Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional e Índice de Lesiones incapacitantes (ILI).

La empresa deberá realizar los siguientes Programas de Vigilancia Epidemiológica:

- PSICOLABORAL (manejo del estrés).
- Ergonomía en puestos de trabajo (para trabajos prolongados de pie o en posición sentado)

15.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

15.2.1. Definición

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

Agente contaminante

Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional - enfermedad profesional.

15.2.2 Objetivos

- Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad profesional.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Asesorar en toxicología industrial sobre el uso, manejo de las diferentes sustancias peligrosas.
- Implementar junto con el subprograma de Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial, la Vigilancia Epidemiológica y la educación sanitaria.

15.2.3. Recurso Humano. La Empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Higiene Industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional; contando con el apoyo de la ARP COLMENA.

15.2.4. Actividades

15.2.4.1. Actividades Generales

- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Profesional en los trabajadores.
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en el Panorama de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo,

quedando registrado esta actividad en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para su ejecución.

- Implementación de medidas de control

15.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.3.1. Definición. Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

15.3.2. Objetivos

- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.
- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar ACCIDENTE DE TRABAJO.

15.3.3. Recurso Humano. La empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Seguridad Industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional.

15.3.4. Actividades

15.3.4.1. Actividades Generales

- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con el Subprograma de Medicina y de Higiene Industrial.
- Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
- Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial a los mismos.
- Implementar programas de orden y aseo.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo.

- Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo (Ver ítem 11. Seguimiento y Control).
- Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios.

15.3.4.2. Actividades Específicas

- Creación de una la Brigada de Emergencia, para la atención de eventos como accidentes o incidentes y emergencias

BRIGADAS DE EMERGENCIA

| | |
|-----------------------|---|
| 1. OBJETIVO | Conformar y capacitar un grupo de personas con habilidades específicas para que actúen de forma correcta ante una contingencia. |
| 2. RESPONSABLE | Vigía Ocupacional |
| 3. DIRIGIDO A | Grupo de Brigadistas |
| 4. METODOLOGIA | Identificación de áreas críticas, de material altamente combustible, sustancias peligrosas, Instalaciones locativas de la empresa |

Todas las actividades de los subprogramas deben partir de normatividad aprobada nacional e internacionalmente.

16. VIGIA OCUPACIONAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI"

Dando cumplimiento al Decreto 1295/94, ha hecho la elección del comité paritario de Salud Ocupacional el cual está integrado por:

Quienes harán entre otras, las siguientes tareas:

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Colaborar con el análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y proponer a las directivas las medidas correctivas que haya lugar para evitar la ocurrencia. Evaluar los Programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- Servir de organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la coordinación de Desarrollo informes sobre accidentalidad y Enfermedades Profesionales.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

Formatos para el Comité Paritario de Salud Ocupacional:

- a) Modelo Acta de apertura de elecciones al Comité Paritario
- b) Modelo Acta Constitución del Comité
- c) Carta de presentación ante el Ministerio de Trabajo
- d) Formato presentación de Actas de reunión

e) Formato de inscripción Comité Paritario o Vigía Ocupacional ante Ministerio de Trabajo.

17. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa se compromete a realizar el seguimiento y control necesarios aplicando los indicadores propuestos y determinando su efectividad.

17.1 Saneamiento Básico Industrial y protección al medio ambiente. La empresa realizará vigilancia y control del saneamiento básico industrial el cual debe contemplar las disposiciones sanitarias básicas tales como: suministro de agua potable; baños y servicios sanitarios de acuerdo al número de trabajadores; control de plagas y roedores; manejo adecuado de basuras; disposición de los desechos industriales.

18. PLAN DE EMERGENCIAS

La empresa se encuentra en proceso de diseño del Plan de Emergencias teniendo en cuenta los aspectos que tienen que ver con la prevención y atención de emergencias, para garantizar, en caso de cualquier evento, la menor cantidad y severidad de daños, tanto a las personas como a los bienes de la empresa.

Este plan debe incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Análisis de vulnerabilidad e identificación de amenazas presentes y potenciales.
- Procedimientos de emergencia administrativos y operativos.
- Conformación, dotación y entrenamiento de brigadas de emergencias.
- Equipos para atender el plan de emergencias.
- Simulacros.

A continuación se describe de manera general los procedimientos a realizar en caso de emergencias:

18.1 BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo encargado de la parte operativa antes, durante y después de una emergencia.

El objetivo fundamental de la Brigada de Emergencias es el de prevenir y controlar las emergencias, utilizando los recursos disponibles y asistiendo constantemente a las actividades de capacitación y entrenamiento programadas. El número de integrantes de la misma si la brigada es incipiente o de cada uno de los grupos (salud y seguridad), si está dividida de esta forma, estará definido de acuerdo con las necesidades de las áreas y del personal disponible en cada una de ellas.

QUE HACER ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos de la entidad, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.

- Retroalimentar permanentemente los esquemas operativos para la atención de emergencias.
- Realizar control diario del comportamiento de los diferentes riesgos.
- Hacer revisión permanente a extintores y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Designar uno de los coordinadores para conformar el Puesto de Mando con el de Emergencias.
- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias.
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo: Necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto.
- Evacuar el personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones.
- Tener informado permanentemente al puesto de mando de la situación del Entidad de Atención y Clasificación de Heridos – CACH en la zona de impacto.
- Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo mejorar entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada.
- Presentar informes al Jefe de la Brigada sobre las acciones realizadas

Si la brigada estuviese dividida por grupos, cada uno deberá tener en cuenta:

18.2. BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Es un grupo de empleados debidamente motivados y capacitados, en las labores de extinción, rescate y evacuación, cuyo grupo será encabezado por un representante o líder del grupo. Dentro de las funciones básicas:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora.
- Deben señalar las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección y verificar que se eliminen o solucionen adecuadamente.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.
- Verificar el estado de los equipos o elementos para la prevención y control de emergencias en las diferentes áreas o secciones de la entidad, especialmente el sitio donde labora.
- Debe tener en cuenta que nunca expondrá su integridad en la ejecución de sus funciones y que siempre debe informar cualquier tipo de actuación de emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Coordinar con el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y otras instituciones, su intervención.
- Prestar sus servicios como brigadista en las áreas de la empresa donde sea requerido, tratará de extinguir el fuego en su etapa inicial con extintores portátiles mientras llega personal de refuerzo.
- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias.
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo: Necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto.
- Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición.

- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo mejorar entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada.

18.3. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Es un grupo de trabajadores debidamente motivados y capacitados, en labores de Primeros auxilios, cuyo grupo será encabezado por un representante o líder del grupo. Dentro de las funciones básicas:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Deben conocer las limitaciones existentes para la atención de heridos dentro de la empresa, como por ejemplo los recursos disponibles.
- Deben mantener debidamente dotado su equipo de primeros auxilios.
- Al igual que la brigada de seguridad, se nombrará a un líder de primeros auxilios quien debe conformar y organizar el C.A.C.H y coordinar las actividades con los grupos de apoyo (Cruz Roja o Servicios de Salud) cuando se haya dado la orden para su ingreso a las instalaciones.
- Debe revisar periódicamente el equipo de primeros auxilios.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Deben prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia en el área donde se requiera, especialmente el sitio asignado.
- Evacuar el personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones.
- Tener informado permanentemente al puesto de mando de la situación del centro de Atención y Clasificación de Heridos – CACH en la zona de impacto.
- Llevar registro de traslado de heridos a las entidades de salud según nivel de atención.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

- Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición.
- Informar a los familiares a donde fue remitido el paciente

- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo mejorar entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada.

18.4 PLAN DE EVACUACIÓN

18.4.1. Objetivo General:

Implementar las medidas y acciones necesarias para contrarrestar un peligro, que además permitan enfrentar con rapidez, eficacia y seguridad cualquier suceso o evento indeseado.

18.4.2. Objetivos específicos:

- Dotar a la empresa de un equipo humano capaz de resolver problemas fundamentales frente a la seguridad de usuarios, trabajadores, equipos y maquinarias.
- Brindar capacitación as la totalidad de la población trabajadora tendiente a la opción de programas de evacuación, primeros auxilios y seguridad en general.
- Elevar el nivel de servicios a todos los usuarios y trabajadores de la empresa.

Evacuación. Es la acción tendiente a establece una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas.

El plan de evacuación. Es el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Características del Plan de Evacuación:

- Debe ser ESCRITO para que permanezca.
- Debe estar APROBADO para que se institucionalice.
- Debe ser PUBLICADO para que esté al alcance de todos.
- Debe ser ENSEÑADO a todos los interesados.
- Debe ser PRACTICADO a conveniencia.

18.5. RESPONSABILIDADES

- Elaborar inventario de equipos (camillas, manilas, elementos de primeros auxilios, entre otros).
- Elaboración del mapa de riesgos y de las rutas de evacuación (Véase planos).
- Manejo del listado del personal que labora en las instalaciones del concesionario.
- Se deben realizar maniobras de simulacros periódicos.
- Se debe tener contacto permanente con instituciones externas como la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Comité local de emergencias (C.R.E.); con ellos se deben llevar a cabo talleres, intercambios, prácticas y simulacros.
- Se deben realizar prácticas permanentes con la brigada y con el personal de las diferentes secciones.
- Velar por el permanente mantenimiento de los equipos de ésta área.
- Participar en los programas de la dirección de la brigada.

18.6 ACCIONES ESPECIALES

Al hacer la evacuación el personal debe ceñirse básicamente a las siguientes instrucciones:

- Al darse la alarma se procede a evacuar las oficinas y demás dependencias rápida y ordenadamente en una sola fila. Las personas no deben correr ni devolverse por ningún motivo.
- Antes de salir deben verificar el estado de las vías de evacuación.
- En el lugar más visible de la sección, se instalará un plano en el cual se indicará claramente la ubicación de las zonas de emergencia a donde deben evacuar las personas al momento de producirse la emergencia.
- Todas las puertas estarán sin llaves y libres de obstrucción, de ser abiertas con facilidad hacia fuera.
- Se debe dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Se deben apagar las luces, desconectar equipos e interrumpir el fluido eléctrico.

- En el momento de tener una evacuación se debe considerar la obstrucción del fluido vehicular de las avenidas adyacentes, a fin de considerar el punto principal y el más viable de encuentro.

En caso de emergencia llamar a la:

| | |
|-------------------------|----------|
| ❖ POLICIA NACIONAL | 123 -112 |
| ❖ ATENCION DE DESASTRES | 111 |
| ❖ BOMBEROS | 119 |
| ❖ DEFENSA CIVIL | 144 |
| ❖ CRUZ ROJA | 132 |
| ❖ AMBULANCIAS | 125 |
| ❖ SIJIN | 165 |
| ❖ EJERCITO | 146 |
| ❖ EMPRESAS PÚBLICAS | 116 |
| ❖ TELEFONICA TELECOM | 186 |
| ❖ HOSPITAL | 137 |

18.7 FUNCIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA CLASE DE EMERGENCIA PRESENTADA.

A continuación se especifican las responsabilidades y actuaciones de algunos casos específicos:

18.7.1 En caso de incendio



SI USTED DESCUBRE UN FUEGO:

- Informe inmediatamente al Brigadista más cercano, comunicándose telefónicamente o verbalmente, identificándose e indicando el lugar del incendio.
- Si el fuego es pequeño y cree que está en capacidad de combatirlo, utilice el extintor apropiado para ello.
- Si no está en capacidad de enfrentar el fuego o falla en su intento, abandone inmediatamente el área e informe al Brigadista o Coordinador de evacuación de su área y espere las instrucciones del coordinador de evacuación.

SI SUENA LA SEÑAL DE ALARMA O LA ORDEN DE EVACUAR:

- Si está en un área diferente a la suya, evacue el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, siguiendo las instrucciones del Coordinador de Evacuación del área respectivo
- Si está en su área suspenda inmediatamente lo que esté haciendo, salve la información del computador si lo considera importante y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.
- Salga calmada pero rápidamente por la ruta establecida, cierre la puerta de su oficina si la tiene y cierre la puerta de la escalera al entrar en ella si existe, pero nunca asegure con candado.
- Descienda por la escalera y no se detenga. Use el pasa manos.
- Si tiene algún visitante llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Use las escaleras; No utilice los ascensores. (NO APLICA).
- En caso de humo en la ruta agáchese y avance gateando.
- Si la salida está obstruida o si se lo indica el coordinador, busque una salida alterna.
- Acate las instrucciones de los coordinadores de área.

18.7.2 En caso de movimiento sísmico



En caso de movimiento sísmico, debe seguir las mismas actividades descritas para el caso de incendio, adicionando las siguientes instrucciones antes de salir.

- Desconecte la parte eléctrica de su área.
- No trate de salir durante el sismo, espere que el movimiento termine.
- Permanezca en un sitio alejado de ventanas, estanterías altas, lámparas de techo o cualquier otro elemento que pueda caerse.
- Aléjese de la estantería.
- Si se ha ido la energía eléctrica, no trate de restablecerla hasta tanto el personal de mantenimiento verifique el estado de los circuitos y la no presencia de fuga de gases.
- Si hay señales evidentes de daño a las instalaciones (vidrios rotos, paredes o techos agrietados), evacue en forma preventiva el edificio mientras se verifica su estado.

18.7.3 En caso de atentados



En caso de atentados o amenaza de bomba, siga el mismo procedimiento establecido para incendios, adicionando las siguientes instrucciones antes de salir:

- Mire rápidamente a su alrededor para detectar elementos que no sean suyos o le sean desconocidos. Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente
- Al Jefe de Seguridad de la Sede o al Escuadrón Antiexplosivos, describiendo la situación, ubicación e identificándose.
- No mueva ningún objeto y bloquee el acceso a la zona considerada como sospechosa.
- Y siga los procedimientos para evacuar las cuales se mencionan anteriormente.

**BRIGADA DE
EMERGENCIA
PARQUE DEPORTIVO
IMDRI**

- DEPARTAMENTO – TOLIMA
- MUNICIPIO- IBAGUE
- CIUDAD- IBAGUE
- SECTOR SOCIOECONOMICO- ESTRATO
- LOCALIDAD- AVENIDA SUR- VIA AEROPUERTO DE PERALES- AVENIDA PEDRO TAFUR

2. UBICACIÓN URBANA

- AMBIENTE SOCIOECONOMICO – PRESTACION DE SERVICIOS
- AREAS COMUNES- PARQUEADEROS- ZONAS VERDES
- VECINOS- Avenida Pedro J Tafur (Sector residencial la Florida , Villa Café, Colegio Cisneros, Makro, Talleres de reparación de maquinaria agrícola , parqueadero de remolques y camiones, instalaciones de procesadora Colanta, molino surtidora de combustibles Terpel.

Avenida al aeropuerto (bodegas Alpina , lavandería , colombina, nacional de chocolates, tereke, palla caviche, mangle.)

3. INSTALACIONES ESPECIALES

El parque deportivo de Ibagué consta de :

- Portería No. 1 principal Av. Aeropuerto
- Portería No. 2 Av Pedro Tafur
- Oficinas del IMDRI y administración parque deportivo
- Canchas de futbol 1-2 y complementarias
- Velódromo

- Tejedromo
- Zonas verdes y áreas comunes
- Canchas de tenis
- Oficinas de las escuelas de tenis
- Casetas o locales comerciales
- Pista de patinaje y zona de alto rendimiento y bodegas
- Parque infantil , laberinto y lago

- Zona húmeda que consta de:

- Una piscina semiolímpica apta para clavados con una profundidad de 3.50 mts - 1.60 mts
- Una piscina con olas con una profundidad de 2.50 mts
- Siete piscinas aptas para niños y niñas
- Tobogán para adultos
- Tobogán para niños

INSTALACIONES

S/N

AGUA

SI

ELECTRICIDAD

SI

ILUMINACION

SI

CALDERAS

NO

COMBUSTIBLES

NO

AIRE ACONDICIONADO

NO

PLANTAS DE POTABILIZACION

NO

BODEGAS DE ALMACENAMIENTO

SI

SUBESTACION ELECTRICA

NO

ARCHIVO

SI

AMENAZAS

- MOVIMIENTOS SISMICOS
- LLUVIAS TORRENCIALES
- VIENTOS FUERTES
- INUNDACIONES
- FALLAS ESTRUCTURALES
- VIRUS INFORMATICOS
- EXPLOSIONES
- INTOXICACIONES
- TRABAJOS EN ESPACIOS CONFIABLES
- INCENDIO
- HURTO , ROBO, ATRACO
- DELICUENCIA COMUN
- CONCENTRACION MASIVA DE PERSONAL
- TERRORISMO

DESCRIPCION DE LAS AMENAZAS

NATURALES

MOVIMIENTOS SISMICOS: De acuerdo al mapa de amenazas sísmicas de ingeominas, por Ibagué pasan las fallas de Palestina, Martinica Buenos Aires, y efectos del Machín atraviesan el casco urbano de Ibagué y es calificado como alta amenaza.

INUNDACIONES: Red hidráulica de las instalaciones y alcantarillado público el cual en algunos casos es obstaculizado por basuras , raíces y demasíadas obsoletas.

TECNOLOGICOS:

- **EXPLOSIONES:** Concentración en transformadores y redes eléctricas del parque.
- **INCENDIO :** Representada por la carga de combustible de las instalaciones como equipos de oficina y de computo, conexiones eléctricas, piratas
- **VIRUS INFORMATICO:** Se cuenta con antivirus.

SOCIALES:

- Parte administrativa y trabajadores , bienes ajenos, cafetería
- **CONCENTRACION MASIVA:** Instalaciones del parque y en las afueras
- **DELINCUENCIA, HURTO, ROBO, ATRACO :** instalaciones del parque

INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS

- **INSTALACIONES: DISEÑO CON CODIGO DE SEGURIDAD HUMANA**

- REDES HIDRAULICAS CONTRA INCENDIO NO
- PUERTAS ANTIPANICO NO
- MUROS Y PUERTAS CONTRAFUEGO NO
- ILUMINACION DE EMERGENCIA NO
- ANUNCIADORES DE INCENDIO NO
- ALARMAS DE EMERGENCIA SI
- PULSADORES DE EMERGENCIA NO

- **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DE ACUERDO AL TIPO DE RIESGO.**

- CASCOS NORMALIZADOS NO
- OVEROLES NO
- BOTAS NO
- PROTECCION ESPECIAL PARA TIPODE RIESGO NO
- BOTIQUINES NO
- CAMILLAS NO
- CONOS DE SEÑALIZACION NO
- CINTAS DE BALIZAMIENTO NO
- MEGAFONOS NO
- RADIOS SI
- PROGRAMA DES.O SI
- POLITICA DE S.O SI
- RECURSOS HUMANOS NO
- ESTANDARES DE SEGURIDAD NO
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SI
- PROGRAMAS DE INSPECCIONES SI
- PROGRAMAS DE ORDEN Y ASEO SI

- **EXTERNOS**

- HIDRATANTES EXTERNOS NO
- VIAS DE ACCESO SI
- ORGANISMO DE SOCORRO PROXIMO SI
- COMITES DE AYUDA MUTUA SI
- COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA SI
- PROVEEDORES SI

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

En el análisis de vulnerabilidad se incluyen los elementos sometidos a riesgos tales como :

- ✓ PERSONAS
- ✓ RECURSOS
- ✓ SISTEMAS Y PROCESOS

PERSONAS

- ❖ Existe una política de S.O SI
 - ❖ Existe comité de emergencia y tiene funciones asignadas SI
 - ❖ Existe una brigada de emergencia en la empresa SI
 - ❖ Las altas directivas suministran el tiempo necesario para que el plan de emergencia se pueda mantener SI
- NO SE HA DEFINIDO**
- ❖ Hay un responsable en la empresa que se encargue de elaborar y mantener actualizado el plan de emergencia? SI
 - ❖ Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones? SI

PERSONAS

- La empresa suministra el tiempo necesario para que la brigada de emergencia se capacite y entrene? SI
- Los miembros del comité de emergencia se encuentran capacitados? SI
- La brigada se ha capacitado en primeros auxilios? SI
- La brigada se ha capacitado en manejo de extintores? SI
- La brigada conoce las rutas de evacuación y los puntos de encuentro? SI
- La brigada sabe cómo transportar lesionados? SI
- Se encuentra divulgando entre los empleados el plan de emergencia y evacuación?
SI

DOTACION

- ❖ Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencia? **SOLO BUZO DE SALVAVIDAS, BRIGADISTAS**
- ❖ Se tiene implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?
BASICO

19. EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS

La empresa evaluará los resultados del PSO teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

- **Variación de la proporción de expuestos:**

Es un indicador que mide en qué medida se ha disminuido o aumentado la exposición de las personas a los factores de riesgo definidos como prioritarios en el diagnóstico.

Para ello se calcula el % de personas expuestas en cada uno de los factores de riesgo prioritarios (máximo tres) tanto al final del período anterior (Pi) como al final del período actual (Pf)

$$\% \text{ de variación} = \frac{P_i - P_f}{P_i} \times 100$$

- **Índice de frecuencia de accidentes de trabajo**

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, *con y sin incapacidad*, registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K. Esta constante es igual a 200.000 y resulta de multiplicar 100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.

| | | |
|-------|---|-------------------------------|
| IF AT | = | No. total de AT en el año x K |
| | | No. HHT año |

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Este mismo índice se puede utilizar para los incidentes de trabajo.

- **Índice de frecuencia de accidentes de trabajo con incapacidad**

Es la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K. Expresa el total de accidentes de trabajo incapacitantes ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Si no se tienen registros, el número de horas-hombre trabajadas (No. HHT) se obtiene mediante la sumatoria de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante el período evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.

| | | |
|--------|---|---|
| IFI AT | = | No. de AT con incapacidad en el año x K |
| | | No. HHT año |

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo con incapacidad ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

• **Proporción de letalidad de accidentes de trabajo**

Expresa la relación porcentual de accidentes mortales ocurridos en el periodo en relación con el número total de Accidentes de Trabajo ocurridos en el mismo periodo.

| | |
|---------------|---|
| Letalidad AT= | $\frac{\text{No. de AT mortales en el año} \times 100}{\text{No. total de AT año}}$ |
| | |

• **Índice de severidad de accidentes de trabajo**

Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.

| | |
|---------|--|
| IS AT = | $\frac{\text{No. días perdidos y cargados por AT en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$ |
| | |

Expresa el número de días perdidos y cargados por accidentes de trabajo durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral (Norma ANSI) Z 16

• **Índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo**

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con incapacidad. Es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa, con ella misma en diferentes periodos, con diferentes empresas o con el sector económico a la que pertenece.

| | |
|----------|--|
| ILI AT = | $\frac{\text{IFI AT} \times \text{IS AT}}{1000}$ |
| | |

Proporción de prevalencia general de enfermedad de origen profesional

Es la proporción de casos de enfermedad profesional (nuevos y antiguos) existentes en una población en un período determinado.

| | |
|-------------|---|
| P.P.G.E.P = | $\frac{\text{No. Casos existentes reconocidos (Nuevos y antiguos) de EP}}{\text{año} \times K}$ |
| | No. promedio de trabajadores año |

Índice de frecuencia del ausentismo por accidente de trabajo (I.F.A.A.T.)

Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados.

| | | |
|---------|---|-----------|
| IFAAT = | <u>Número de eventos de ausencia por Accidente de trabajo durante el último año</u> | x 200.000 |
| | Número de horas-hombre programadas en el mismo período | |

- **Grado de satisfacción de usuarios con el P.S.O.E.**

Expresa la condición de complacencia o no de los trabajadores como usuarios y beneficiarios del Programa de Salud Ocupacional con su desarrollo. Su cálculo se basa en la realización de una encuesta entre un grupo de trabajadores y su tabulación de resultados.

TABLA. RESUMEN PARA LOS INDICADORES DE EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

| NOMBRE INDICADOR | AÑO ANTERIOR | PERIODO ACTUAL | VARIACIÓN |
|--|--------------|----------------|-----------|
| I.F. ACCIDENTES | | | |
| I.F.A.T INCAPACITANTES | | | |
| I.S ACCIDENTES | | | |
| % LETALIDAD AT | | | |
| T. PREV. GRAL E.P | | | |
| T. AUSENTISMO POR AT | | | |
| GRADO DE SATISFACCIÓN USUSARIOS DEL PROGRAMA | | | |

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Todas las actividades planeadas dentro del programa de salud ocupacional, deberán estar programadas en un cronograma, asignándoles las fechas precisas y los responsables para su realización, con el fin de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa.

(VER ANEXO II)

21. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las reuniones del Vigía ocupacional, en las fechas programadas.
- Llevar a cabo las actividades que quedaron programadas para lograr un eficaz cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional.
- Evaluar el programa de Salud Ocupacional cada año, con el fin de determinar la eficacia y cumplimiento de las metas propuestas.
- Llevar un registro estadístico continuo y veraz de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, morbilidad y ausentismo laboral.
- Contar con personal experto en el manejo y ejecución del Programa de Salud Ocupacional.
- El personal debe informar oportunamente los accidentes laborales, con el fin de llevar un adecuado seguimiento.
- Cambiar el extintor que hay en el area administrativa por un extintor de Solkaflam.
- Llevar un adecuado control y registro de las recargas de extintores.
- Llevar a cabo el estudio de señalización y ubicar las señales correspondientes.
- Dotar en el área de recepción una silla ergonómica.
- Fomentar jornadas recreativas, culturales y deportivas.
- Ubicación de pasamanos en las escaleras de la zona húmeda.
- Realizar el programa de orden y aseo en el area húmeda.
- Tener en enfermería el manual de bioseguridad.

• 22 .REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código Sustantivo del trabajo.

Compendio de Normas sobre Salud Ocupacional.

ICONTEC. Norma Técnica Colombiana GTC-45

ICONTEC. Norma Técnica Colombiana GTC-34

PROTECCION LABORAL SEGURO SOCIAL. Cartilla sobre conformación y ejecución del comité partidario de Salud Ocupacional.

_____ . Manual del Usuario.

RIESGOS PROFESIONALES COLMENA. Guía de actividades de Salud Ocupacional.

Anexo 2. Cronograma De Actividades Del Instituto "IMDR"

| ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA | EJECUCION | | | | | | | | | | RESPONSABLE | |
|---|-------------|-----|-----|-----------|-----|-------|-------|--|--|--|-------------|----------------------------------|
| | SEP/ BRE | OCT | NOV | ENER O | FEB | MARZO | ABRIL | | | | | |
| ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y EDUCACION. | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Asesorar al vigía ocupacional en aspectos legales y fundamentales de Salud Ocupacional. | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Fumigaciones periódicas | | | | | | | | | | | | GERENCIA |
| Entrega de folletos sobre el estrés. | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Entrega de folletos sobre riesgos Salud Ocupacional | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Ubicación de carteleras sobre riesgos ergonómicos. | | | | | | | | | | | | VIGIA OCUPACIONAL |
| Entrega de encuesta para mantener la espalda sana. | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Estudio de señalización. | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Entrega de folletos sobre riesgos ergonómicos en oficinas. | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Mantenimiento de sillas ergonómicas. | | | | | | | | | | | | GERENCIA |
| Taller sobre el manejo del estrés. | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Entrega de folletos sobre el manejo del estrés. | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Análisis de puestos de trabajo | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Conformar grupos culturales, deportivos y recreativos | | | | | | | | | | | | VIGIA OCUPACIONAL |

| ACTIVIDADES | EJECUCION | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | | | |
|--|--------------|-----|-----|-------|-----|-------|-------|-----------|-----|-----|------|-----|-------------|--|--|-------|----------------------------------|
| | SEP | OCT | NOV | ENER | FEB | MARZO | ABRIL | SEPT | OCT | NOV | ENER | FEB | | | | | |
| MEDICINA DE TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | E.P.S | |
| Exámenes médicos de control. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HIGIENE INDUSTRIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| visitas de inspección de riesgos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| valoración y evaluación de riesgos GTC 45 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGURIDAD INDUSTRIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificar los factores y condiciones de riesgos causantes de accidentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asesor sobre reportes e investigación de incidentes y accidentes de trabajo. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de orden y aseo. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANES DE EMERGENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conformación y capacitación de brigadas de emergencia. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recarga y ubicación de extintores | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro estadísticos (accidentalidad – ausentismo) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Normas y procedimientos de demarcación y señalización. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SEP | OCT | NOV | ENERO | FEB | MARZO | ABRIL | EJECUCION | | | | | | | | | RESPONSABLE |
| Simulacro conato de incendio y manejo de extintores. | | | | | | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| COMITÉ PARITARIO O VIGIA OCUPACIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | A.R.P COLMENA |
| Capacitación sobre la conformación y funciones del vigía ocupacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Elección del vigía ocupacional. | MAYO 2011 | | | | | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |
| Reunión del vigía ocupacional | | | | | | | | | | | | | | | | | ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL |

Anexo 3. Reglamento de higiene y seguridad industrial

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE "IMDRI"**

Identificación de la empresa: NIT. **900406856-6**

Afiliado a la Administradora de Riesgos Profesionales: COLMENA

Ubicación:

| | | | |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------|
| <u>IBAGUE</u> | <u>TOLIMA</u> | <u>PARQUE DEPORTIVO</u> | <u>2675868</u> |
| Ciudad | Departamento | Dirección | Teléfono |

Sucursales o agencias Sí No X

El código de la actividad económica según Decreto 2100 es:

92411 Enero de 2011.

7010 Mayo de 2011

La empresa ha sido clasificada por la ARP, en clase de riesgo: I

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989 y Decreto 1295 de 1994

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos, principalmente, por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

CONDICIONES ERGONÓMICAS:

CARGA FÍSICA:

- Movimientos repetitivos de una articulación.
- Posturas prolongadas e incómodas de pie o sentado

CONDICIONES PSICOSOCIALES:

ORGANIZATIVAS:

- Monotonía en la tarea.
- Sobre carga laboral.
- Satisfacción de necesidades sociales.
- Monotonía.
- Carga de trabajo.
- Complejidad Responsabilidad.

ONDICIONES DE SEGURIDAD

ELÉCTRICOS:

- Contacto indirecto (equipos sin la debida conexión a tierra)
- Contacto directo (con controles y sistemas eléctricos energizados y con energía estática)

FISICOQUÍMICOS:

- Incendio
- Explosión

PÚBLICOS:

- Desorden público
- Delincuencia

PARÁGRAFO. - A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente "Reglamento" y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este "Reglamento" permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución Aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente "Reglamento" entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante que la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Representante legal,

CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES

Firma